



Bohler

Humberto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos, del día 28 veintiocho de Enero del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.**- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.**- Lectura del acta anterior y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.**- Rendición del informe del inventario y del estado en que se encontró el patrimonio municipal en el proceso de entrega recepción de la administración. * **Punto número cuatro.**- Autorización de apoyo a los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil con el pago de corte de cabello con un costo de \$35.00 treinta y cinco pesos 00/100 MN por persona. * **Punto número cinco.**- Autorización de pago de examen de sangre a los elementos de seguridad pública. * **Punto número seis.**- Autorización del pago de Licencia de chofer y/o de Motociclista al personal de seguridad pública y protección civil con un costo de \$450.00 cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN la primera y de \$220.00 doscientos veinte pesos 00/100 MN la segunda. * **Punto número siete.**- Dictamen de sindicatura respecto de los asuntos laborales. * **Punto número ocho.**- Asuntos generales. * **Punto número nueve.**- Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.**- Este punto ya



RECIBIÓ EN LA SECRETARIA DE A.



fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez que se hicieron las aclaraciones correspondientes, se aprobó la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** En estos momentos se procedió a dar lectura al informe que la comisión de recepción de la administración elaboró para dar a conocer el estado en que se recibió el patrimonio municipal. Lo anterior para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Dicho informe fue suscrito por los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, Abogado Arturo Fernández Ramírez, Licenciado Saúl Salgado Herrera y Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y Síndico, respectivamente, el cual contiene las consideraciones y observaciones que de manera general y particular se encontraron en cada una de las direcciones y oficinas de la administración pública municipal, durante el proceso de entrega recepción de la anterior a la actual administración, concluyendo dicho informe con los siguientes puntos petitorios **PRIMERO.- Se tenga presentado en tiempo y forma el presente informe**, así como sean admitidas y valoradas, y en su caso aprobadas por este órgano edilicio las **OBSERVACIONES** señaladas, por estar ajustadas a derecho. **SEGUNDO.-** Se requiera a las ex autoridades municipales para que hagan entrega de los bienes patrimoniales faltantes o en su caso se repare el daño causado al Patrimonio Municipal. **TERCERO.-** Se dé cuenta de las diferentes observaciones, faltantes e irregularidades a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco y al H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que a través de sus órganos de fiscalización determinen si se incurrió en responsabilidad por parte de la autoridad saliente y en todo caso dictaminen las medidas que conforme a derecho corresponda. **CUARTO.-** Se instruya y faculte al Síndico de este ayuntamiento para que de ser procedente, se instauren los procedimientos a que haya lugar y en todo caso se ejerzan las acciones legales o las denuncias que pudieran corresponder, por la presunta responsabilidad, esto ante las autoridades competentes por los hechos documentados y que de estos se desprenden.". Una vez leído dicho informe, se procedió a dar lectura al que también elaboró el Sistema DIF Sayula a través de la Presidenta del Patronato Señora



SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]
 Sayula

ARACELI ANGELINA GONZÁLEZ PERRY y del Director del DIF Sayula Licenciado JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, en el cual refieren un total de DOCE OBSERVACIONES relativas al estado en que recibieron el Sistema DIF Sayula, destacando irregularidades en las actas de las sesiones del Patronato; falta de autorización y elaboración de las órdenes de pago en los gastos ejercidos por el anterior Patronato; carencia de documentación relativa al apoyo recibido por parte del Ayuntamiento en diciembre de 2009 para el pago del aguinaldo de los empleados, ya que contablemente no ingresó ese dinero al DIF, pero al parecer sí se destinó ese dinero a cubrir el aguinaldo de los empleados; también, otra observación consistió en un adeudo telefónico sin que se hubiera dejado dinero para su pago; así como un requerimiento o exhorto al cumplimiento de obligaciones fiscales hecho por el Sistema de Administración Tributaria, SAT, al Centro de Desarrollo Infantil Sayula, A. C. ya que al parecer no se enteraron los impuestos de la retención del Impuesto Sobre la Renta de los salarios de los empleados; finalmente, se observa que el inmueble que ocupa el Centro de Integración y Superación Familiar Región 06, por sus siglas CISFAR, se encuentra ocupado por quienes dijeron ser representantes del Instituto Municipal de la Mujer y del Instituto Municipal de la Juventud, sin que hasta estos momentos hayan acreditado con documento alguno la autorización que tienen para ocupar ese inmueble, el cual originalmente se encontraba en posesión del DIF. Una vez leídos ambos informes y para una mayor explicación de los mismos, particularmente el del ayuntamiento, se solicita se conceda el uso de la voz a los Asesores de este ayuntamiento, el Contador Público Salvador Magaña Martínez y al Abogado Alonso Lares Serafín, para que expliquen la forma en que se elaboró el informe, a lo que por unanimidad se acuerda concederles el uso de la voz a ambos profesionistas, quienes explican que el proceso de entrega recepción se hizo de manera desorganizada porque las autoridades salientes la mayoría de sus oficinas no tenían en orden la documentación, por lo que la entrega se hizo en forma retrasada y no en el plazo que establece la ley, además, no se hizo en los formatos oficiales que al efecto expide la Auditoría Superior del Estado, por lo que fue muy laborioso integrar los paquetes de entrega recepción, mismos que están a disposición de todos los regidores que deseen revisarlos, un ejemplar será entregado a las autoridades salientes, otro se enviará al Congreso del Estado, uno más a la Auditoría Superior del Estado, otro más

[Handwritten signature]
 H. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





estará en la oficina de la Hacienda Pública Municipal y el restante en Sindicatura. Así mismo, se da lectura a los informes que por separado rinden la Dirección de Obras Públicas donde destaca el estado de las obras que realizó la anterior administración, unas de ellas inconclusas, otras de mala calidad y la mayoría hechas a sobreprecio; también se da lectura al informe del Juzgado Municipal y Sindicatura. El pleno del ayuntamiento autoriza por unanimidad que dichos informes sean agregados al informe general que ya se leyó para que formen parte del mismo y se proceda en los términos que ahí se está solicitando por la comisión de entrega recepción. También se informa que contrario a lo que se había declarado por la anterior administración en el sentido de que no se heredaba deuda pública, se aclaró que sí existen deudas y compromisos económicos contraídos por el anterior ayuntamiento, por ejemplo, se mencionó que existe una deuda con la Comisión Estatal del Agua que al 23 veintitrés de noviembre de 2009 dos mil nueve era por \$1, 632,526.00 un millón seiscientos treinta y dos mil quinientos veintiséis pesos 00/100 MN, no obstante ello, no se relacionó como deuda pública. Y también existen otros compromisos económicos en acuerdos de ayuntamiento que tampoco se relacionaron como deuda pero que en un momento dado sí pueden llegar a constituirla porque se tendrían que pagar. Acto continuo el regidor L.A.E. Mauricio Munguía Anaya manifiesta que independientemente del informe, se debe reflexionar que la ciudadanía reclama que se castigue a los responsables, que no siga habiendo impunidad, por lo que solicita se tomen en cuenta los puntos petitorios del informe. La Profesora Rosa Mireya Flores Coca señala que no solo debe ser una reflexión lo que la ciudadanía pide en cuanto castigar a quienes pudieran tener alguna responsabilidad, sino que se debe proceder con toda la fuerza de la ley y del mismo ayuntamiento para que se sancione a quienes pudieron incurrir en alguna irresponsabilidad. El síndico Licenciado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que se deben ejercer las acciones legales civiles y penales que procedan. El regidor L.A.E. Mauricio Munguía Anaya solicita que en base a la Transparencia, se vaya informando de las demandas y el seguimiento a las mismas, de acuerdo a lo que jurídicamente sea posible informar. El regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar refiere que la sociedad puede o no actuar en contra de los responsables, pero los miembros de este ayuntamiento tienen la obligación de sí actuar, por lo que coincide con el síndico Juan Gabriel Gómez Carrizales de que se proceda legalmente. El



SECRETARIA GENERAL



regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González solicita que para ser transparentes, la sociedad sea informada de vez en cuando sobre el avance de las demandas y denuncias que se presenten. La Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que se aclare lo que el ex Presidente municipal Andrés Sánchez Sánchez manifestó en la Toma de Protesta de este ayuntamiento cuando declaró que la administración saliente no dejaba deuda pública y que además dejaba un saldo superior a los dos millones de pesos a favor de esta administración, ya que una vez conocido el informe sobre el estado que en realmente dejó el anterior ayuntamiento, es necesario que se aclare eso para que no se le vea la cara a la sociedad. El Contador Salvador Magaña Martínez hace uso de la voz y manifiesta que otra irregularidad en la Hacienda Municipal fue que dejaron cheques de caja con los supuestos saldos de cada una de las cuentas, ya que indebidamente se cancelaron las cuentas del ayuntamiento, lo que a su juicio no debieron haberlo hecho, no se debieron haber cancelado esas cuentas, debieron haber entregado las mismas vigentes con los saldos de cada una. Por su parte, el Abogado Alonso Lares Serafín señala que debe hacerse un registro del patrimonio que ya no sirve para que se proceda a dar de baja y no tener un gran número de bienes como parte del patrimonio cuando en realidad ya no son útiles. Una vez hechas las anteriores manifestaciones, aclaraciones y propuestas, **se somete a votación el informe** que se rinde en los términos del artículo 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los informes adicionales que también fueron leídos y que se acordó fueran integrados al informe general para que se conforme un solo documento, el cual tendrá los anexos que se contienen en los legajos que se describieron con antelación y que en este ayuntamiento quedarán, uno, en las oficinas de Hacienda Pública y el otro en Sindicatura, ambos a disposición de quien desee consultarlos; por lo que **se aprueba por unanimidad** dicho informe en los términos antes plasmados, autorizándose para que se lleven a ejecución los puntos petitorios que el mismo contiene, facultando al Síndico para que ejerza las acciones legales que procedan. Una vez aprobado este punto de acuerdo, el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González solicita que se den informes periódicos de las demandas y acciones legales que se ejerzan y después de debatirse tal propuesta así como la periodicidad de esos **informes**, el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** que los mismos sean como máximo **cada tres meses**. Finalmente, el regidor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]





Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se aclare que respecto al informe que rindió el Síndico sobre los juicios que se heredan, no todos son de la anterior administración, ya que a su vez se heredaron de la antepasada; así mismo, la deuda a la Comisión Estatal del Agua, tampoco es exclusiva de la anterior administración, toda vez que se viene arrastrando de anteriores. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del ayuntamiento **acordó con 10 diez votos a favor** apoyar a los elementos de Seguridad Pública y de Protección Civil para que este ayuntamiento les pague el **corte de pelo** con un costo de \$ 35.00 treinta y cinco pesos 00/100 MN por persona, por lo que se autoriza que Hacienda Municipal lleve a cabo dicho gasto. Se hace constar que al momento de la votación de este acuerdo, el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González estaba ausente de esta Sala de Sesiones, por lo que no participó en la votación. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del ayuntamiento **autoriza y acuerda por unanimidad** el pago del Recibo de Honorarios número 6418 expedido por la Q.F.B. Marta Sánchez García, expedido el 28 veintiocho de enero de 2010 dos mil diez por la cantidad de \$ 1,914.00 (mil novecientos catorce pesos 00/100 M. N.), por concepto de los **análisis de sangre** que se les hizo a los elementos de la Dirección de **Seguridad Pública** de este Municipio, con motivo de la integración de los expedientes que se está haciendo para cada uno de los miembros de dicha Dirección. * **Punto Número Seis.-** El pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** pagar el costo de las Licencias de Chofer y/o Motociclista a los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil de este municipio, para que todos cuenten con este documento, ya que muchos carecen del mismo y por su actividad es necesario que cuente con la licencia respectiva. El costo actual de la Licencia de Chofer es de \$ 450.00 cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN y la de Motociclista de \$ 220.00 doscientos veinte pesos 00/100 MN, por lo que se autoriza el pago de las mismas a favor de quienes la requieran. La Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que también se les capacite a los miembros de Seguridad Pública para que sepan manejar vehículos de emergencia. * **Punto Número Siete.-** El **síndico** Licenciado Juan Gabriel Gómez Carrizales informa que no le fue posible elaborar un dictamen en los términos que originalmente se había planteado, ya que ahora no solo son tres los trabajadores que piden se les reinstale a su puesto de trabajo o se les liquide, ya que fueron otros ocho ex empleados con él para esos fines, algunos son eventuales y otros de confianza, algunos fueron



SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]

contratados por obra determinada pero después fueron basificados. Hace mención que a algunos trabajadores de confianza sí se les puede aplicar las reformas a los artículos 8 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, pero a otros no. Por tales motivos solicita se le faculte para que pueda negociar de manera individual con cada uno de los ex trabajadores, analizando de manera especial cada caso y llegar a convenios de acuerdo a lo que pueda proceder para cada ex empleado tomando en cuenta el caso particular de cada uno. El regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González pregunta sobre la situación del señor Gonzalo Pahuá Mendoza, a lo que el síndico Juan Gabriel Gómez Carrizales le informa la situación de dicha persona. El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita que se revise bien la ley porque independientemente de la forma en que sean contratados los trabajadores, estos adquieren derechos por el tiempo laborado en el ayuntamiento y por lo tanto, no se les puede negar un derecho que se han ganado, además, es desgastante un juicio, ya que aproximadamente el 95% noventa y cinco por ciento lo gana el trabajador y hay juicios del año 2004 dos mil cuatro. Después de vertidas las anteriores manifestaciones, se somete a votación la propuesta del síndico de facultarlo para que analice cada caso en lo particular y lleve a cabo convenios individuales según proceda de manera individual, por lo que sometida a votación, la misma es **acordada por unanimidad**, por lo que queda facultado el síndico para **negociar** con los ex trabajadores en los términos antes precisados y elaborar los convenios que en cada caso proceda. * **Punto Número ocho.**- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales**:
 ***8.1.-** El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que las lámparas nuevas de alumbrado público instaladas por la calle Independencia no alumbran bien, que están mejor las anteriores, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña explica que las mismas están a prueba, que son en total diez lámparas pero de dos tipos, siete de una compañía y las otras tres de una diversa empresa, además, se tiene contemplado que venga un tercer proveedor a instalar otras lámparas diferentes de vapor de sodio. Señala el Presidente Municipal que el objetivo de esas pruebas es precisamente que el ciudadano vea la diferencia entre unas y otras para que opine si conviene o no hacer el cambio total de las lámparas en el municipio, por lo que en su momento habrá de tomarse la mejor decisión. ***8.2.-** El pleno del ayuntamiento **acuerda y autoriza por**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



unanimidad el presupuesto y ejecución de la construcción de una rampa y fosa para lavado y engrasado de vehículos oficiales de este ayuntamiento, en el edificio propiedad del ayuntamiento ubicado en la calle Matamoros esquina con Fray Pedro de Gante donde está una Caseta de Policía. Dicha obra, de acuerdo al proyecto que se les entrega a los miembros de este ayuntamiento, tendrá un costo de \$ 75,420.83 (setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 83/100 M. N.), gasto que queda autorizado por este ayuntamiento y el cual será cubierto con recursos del Fondo de Aportación de Fortalecimiento a Municipios (FAFM). Se explica que la anterior obra se hace con el objeto de lograr un ahorro significativo en el gasto que actualmente hace este ayuntamiento al pagar a particulares el servicio de mantenimiento de todo el parque vehicular, consistente en cambios de aceite, filtros, engrasado y lavado; por lo que con esta obra que se ha autorizado, se asignará a personal de este ayuntamiento para que hagan todo este tipo de servicios y además, agregó el Presidente Municipal, se comprarán lubricantes por mayoreo, lo que reducirá el costo de los mismos y el ahorro será todavía mayor. El regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González pregunta que cuanto es lo que se gasta actualmente por el pago de esos servicios, a lo que se le respondió que en estos momentos no se tiene dicho dato, pero que se requerirá la información a Hacienda Pública Municipal para conocerla y proporcionarla. También el regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que es su deseo saber cuánto sería el ahorro para el ayuntamiento con esta obra que fue autorizada. A lo que se le respondió que de igual manera, se solicitará la información y en su momento se les dará a conocer. ***8.3.-** El pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** la donación de 500 quinientos litros de agua en apoyo a Haití, los cuales tuvieron un costo de \$2,982.00 (dos mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.) según la Factura número 1097 mil noventa y siete de fecha 25 veinticinco de Enero de 2010 dos mil diez, expedida por el contribuyente Everardo Hernández Salazar. Documento cuya copia fue entregado a los miembros de este ayuntamiento, por lo que se autoriza el pago de la misma. El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta si no hubiera sido mejor hacer entrega de dinero en efectivo, a lo que se le informó que la Secretaría de Desarrollo Social solicitó el apoyo en agua, por esa razón se hizo de esa manera. ***8.4.-** Este ayuntamiento se impone, por copia que se les entrega y lectura que se le da, de la correspondencia enviada



SECRETARIA GENERAL



Salvador Urzúa Palomino

por la Parroquia de la Natividad de María, A.R. de la Delegación de Usmajac, misma que es firmada por el Pbro. Salvador Urzúa Palomino, en la que hace referencia a una donación de un terreno para construir una Capilla en la Colonia Guadalupe, en Usmajac, Municipio de Sayula, misma que se hizo en sesión de cabildo del 09 nueve de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos, por lo que solicita la ratificación de dicho acuerdo. Al respecto, este ayuntamiento **acuerda por unanimidad**, turnar este asunto a la Secretaría General para que se haga la búsqueda respectiva del acuerdo que se cita y en general de los antecedentes de la petición que se hace, para posteriormente estar en condiciones de tomar una decisión al respecto. ***8.5.-** Se da cuenta del escrito suscrito y firmado por el regidor Ingeniero Sergio López Ordúñez en el que hace saber anomalías por trabajos incompletos en la obra de rehabilitación de la Unidad Deportiva Marcelino García Barragán de la Delegación de Usmajac, que usuarios de dicho espacio deportivo le han reportado, enumerando en total 9 nueve anomalías. Al respecto este ayuntamiento **acuerda por unanimidad**, se haga un estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas en base al proyecto que en su momento haya presentado el contratista y en su caso, se le requiera a este para que cumpla a lo que se comprometió en el contrato respectivo. ***8.6.-** El pleno del ayuntamiento **acuerda y autoriza por unanimidad** que se lleve a cabo la celebración del **Día del Ejército** el próximo 19 diecinueve de febrero de 2010 dos mil diez, por lo que con dicho acuerdo, quedan autorizados los gastos que la celebración genere, los cuales con posterioridad se harán del conocimiento a este pleno. ***8.7.-** Se informa a este ayuntamiento que varias personas de la Delegación de Usmajac han preguntado acerca del nombramiento del Delegado, ya que a la fecha no se ha nombrado y es importante que se haga para atender los asuntos de Usmajac, por lo que se informa que el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña a efecto de hacer la propuesta de Delegado a este ayuntamiento, solicitó que a través de la Dirección de Participación Ciudadana de este ayuntamiento se llevara a cabo una Consulta Ciudadana para tales fines, por lo que en estos momentos se entregan los resultados de la misma, destacando que se entrevistaron a aproximadamente 230 doscientos treinta personas de Usmajac de manera aleatoria y que en cuanto al resultado destaca que el 70% setenta por ciento de los entrevistados prefiere que el próximo Delegado sea del sexo masculino; el 75% setenta y cinco por ciento prefiere

J. Alamo



[Handwritten signatures]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.
[Handwritten signature]



que su edad oscile entre los 30 treinta y 45 cuarenta y cinco años; en cuanto a cualidades, que sea responsable, amable y respetuoso. Como prioridades, destaca la seguridad pública. En base a los resultados de esta Consulta Ciudadana, el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, propone como Delegado de Usmajac al Ciudadano OSCAR DIAZ BARRETO, por considerar que reúne el perfil que arrojó la consulta. Haciendo entrega de su respectivo currículum vitae para que se le conozca. Por lo que se somete a votación la propuesta de Delegado en Usmajac a favor de OSCAR DIAZ BARRETO, misma que es **acordada por unanimidad** de los presentes. Así mismo, y para que pueda entrar en funciones lo más pronto posible, se faculta al Presidente Municipal para que lleve a cabo la Toma de Protesta al Ciudadano OSCAR DIAZ BARRETO en la Delegación y le de posesión del cargo de manera inmediata, sin perjuicio de que en una próxima sesión también comparezca ante este pleno del ayuntamiento a que ratifique la protesta y sea conocido físicamente por todos los miembros de este ayuntamiento. ***8.8.-** El pleno del ayuntamiento **autoriza por unanimidad** se haga el pago de horas extras al personal de Seguridad Pública que por diversos eventos en los que requiere reforzar la Seguridad Pública se solicita laboren fuera de su jornada normal de trabajo. En estos momentos la regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que analizando el Presupuesto de Egresos advirtió que existen plazas nuevas que se crearon para la Policía Comunitaria con un sueldo de \$ 8,000.00 ocho mil pesos mensuales, el cual es muy superior al que perciben los otros policías que ya tienen tiempo laborando aquí, por lo que solicita se le pueda explicar la razón de ello porque considera que se les ha tenido en el olvido a los policías que ya están aquí laborando. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña explica que el Policía Comunitario es un proyecto que pretende darle una nueva imagen al policía tradicional, para que se tenga acercamiento con la sociedad, que se le pierda el miedo al policía y sobre todo, que se le tenga confianza, por eso el perfil que se requiere para el Policía Comunitario es diferente al tradicional, ya que se está pidiendo como mínimo la preparatoria, entre otros requisitos que se deben cubrir. Manifiesta el Presidente Municipal que el policía tradicional ha envejecido no tanto por la edad sino por su forma de actuar ante los tiempos actuales, se quedó rezagado y eso ocasiona inseguridad pública al no ganarse la confianza de la ciudadanía. Por eso se está implementando este proyecto



SECRETARIA GENERAL



Sayula

de Policía Comunitario, aclarando el Presidente Municipal que hasta el momento a nadie se le ha pagado esa cantidad a pesar de que se tiene trabajando todo el mes en este proyecto a tres Psicólogos, pero están a prueba para ver los resultados y tener la mayor seguridad que el proyecto funcione como se tiene contemplado. En resumidas cuentas, es un policía a futuro, un policía de contacto, de acercamiento y mejor preparado. Sobre ello, la regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca señala que ese proyecto converge con una idea de ella, por lo que está de acuerdo en el mismo, pero aún así manifiesta que se le debe poner atención al policía tradicional, que se vean ambas cosas, al policía tradicional y al de futuro, sobre todo sus prestaciones laborales. El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero expone que la idea es conocer los proyectos que se tengan en este ayuntamiento, ya que no es la intención venir aquí a pelear sino solo conocer lo que se tiene proyectado. El regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que se debe profesionalizar a la policía para garantizar la continuidad de los proyectos, ya que es común que se inician buenos proyectos pero con el cambio de administración se vienen abajo y esto afecta a la población, por eso considera que profesionalizando a la policía se puede garantizar la continuidad de un proyecto. ***8.9.-** En estos momentos se da lectura al oficio número DREBP/003/10 de fecha 13 trece de Enero de 2010 dos mil diez girado al Presidente Municipal de Sayula por parte de la Secretaría de Cultura a través del Director de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, Ingeniero Jorge Omar Ramos Topete, en el que se solicita la renovación de los acuerdos del ayuntamiento mediante los cuales se ratifiquen los compromisos que este ayuntamiento asuma con las Bibliotecas Públicas, tales como otorgar y mantener en buen estado el local que las alberga y en algunos casos, pagar a la o las personas que laboran en las mismas, con el fin de garantizar el funcionamiento de dichas Bibliotecas Públicas. Una vez leído dicho oficio, el ayuntamiento **acuerda por unanimidad** se lleve a cabo la **renovación** de esos compromisos solicitados y necesarios para garantizar el funcionamiento de la Biblioteca Pública que se encuentren en nuestro municipio. ***8.10.-** Se da lectura al oficio número 014/2010 de la **Sindicatura** de este ayuntamiento, en el que informa que en el Juicio Mercantil Ordinario número 402/2009 promovido por Salvador Francisco Anguiano Rodríguez en contra de este Ayuntamiento, se notificó el 18 dieciocho de enero de 2010 dos mil diez del acuerdo dictado por el

H. Ayuntamiento
Maria Elena
Jorge Omar Ramos Topete
Abogado Amílcar Rafael Morales González
Profesor Rosa Mireya Flores Coca
CONCEPCION FIGUEROA DE A.
Concepcion Figueroa de A.





Juez Especializado en Materia Civil del Octavo Partido Judicial con fecha 07 siete de enero de 2010 dos mil diez, mediante el cual se previene al ayuntamiento para que en un plazo de tres días cumpla voluntariamente con la sentencia definitiva recaída en dicho juicio y que condena al ayuntamiento al pago de \$61,895.00 (sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.) más gastos y costas del juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa de la sentencia. Leído que fue dicho oficio, el ayuntamiento **acuerda por unanimidad** se cumpla con esa sentencia haciendo el pago correspondiente. ***8.11.-** El pleno del ayuntamiento **acuerda y autoriza por unanimidad** pagar los gastos que se generen para llevar a cabo el Recibimiento que este Ayuntamiento dará en el municipio de Atoyac el próximo 17 diecisiete de febrero de 2010 dos mil diez, en el marco de las fiestas taurinas de aquel lugar, por lo que al desconocerse el monto de los mismos en estos momentos, con posterioridad se informará a cuanto ascendieron dichos gastos. ***8.12.-** El pleno del ayuntamiento **acuerda y autoriza por unanimidad** el pago de medicamentos que por no cubrirlos el Seguro Popular, deben ser comprados por los mismos trabajadores. Dicho pago es en total \$ 1,817.00 (mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M. N.) de acuerdo a la siguiente relación de trabajadores: **Jesús Hernández Covarrubias** por un monto de \$ 909.00 (novecientos nueve pesos 00/100 M. N.) según Factura 40004 de Súper Farmacia Sayula, S. A. de C. V. de fecha 15 quince de enero de 2010 dos mil diez; **Jesús Barajas Aranda** por un monto de \$ 305.00 (trescientos cinco pesos 00/100 M. N.) según Factura 39950 de Súper Farmacia Sayula, S. A. de C. V. de fecha 07 siete de enero de 2010 dos mil diez; **Gregorio Cantor Sosa** por un monto de \$ 203.00 (doscientos tres pesos 00/100 M. N.) según Factura 9489 de Teodoro Barajas Aranda de fecha 12 doce de enero de 2010 dos mil diez; y, **José Francisco Granero Aguilar** por un monto de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) según Recibo de Honorarios número 0207 de Leticia Pérez Tejeda de fecha 26 veintiséis de enero de 2010 dos mil diez por atención médica a Víctor Francisco Granero Hernández, quien es **hijo** de dicho empleado. Una vez que fue aprobado dicho gasto, el regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se celebre un convenio con alguna o algunas farmacias del municipio para que surtan las medicinas a los trabajadores de manera directa, dando crédito al ayuntamiento para con ello evitar que el empleado sea quien tenga que desembolsar de su dinero para





comprar la medicina y esperar a que este ayuntamiento sesione para autorizar el pago y hasta entonces poder reembolsarle al trabajador lo que en su momento pagó, lo que afecta su economía. Ante dicha petición, este ayuntamiento **acuerda por unanimidad** que se busque el **mecanismo** que más convenga y sea factible administrativamente, de tal manera que el trabajador no tenga que desembolsar dinero para comprar las medicinas que requiera como hasta ahora lo ha venido haciendo, por lo que se faculta al Presidente Municipal a que implemente dicho mecanismo y autorice el pago de los medicamentos a favor de los trabajadores sin que estos tengan que esperar a que sesione el ayuntamiento para recibir esta prestación social.

*8.13.- El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero propone que las sesiones de ayuntamiento sean más temprano a como se han venido convocando hasta la fecha, sugiere que pudieran ser dos horas más temprano para no salir muy tarde, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se convoca a esa hora porque es común que él salga a Guadalajara y la mayoría de las oficinas cierran a las tres o cuatro de la tarde, por lo que convocar a las 19:00 diecinueve horas apenas le da tiempo para llegar a la sesión de manera puntual, de lo contrario, tendría dificultades para asistir puntualmente a las sesiones de ayuntamiento si estas se convocan más temprano. La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que se analice si es posible que en todo caso pudiera ponerse una hora límite y si no se concluyen a esa hora, se suspenda y se continúen al día siguiente, todo con el fin de no salir tan tarde y que se tomen acuerdos a la ligera por la prisa de ya retirarse. El Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que en realidad se pierde mucho tiempo porque no se sigue el orden del día y en determinados puntos se abordan cuestiones ajenas, lo que hace que pierda mucho tiempo, por lo que señala que se está trabajando en un proyecto de reglamento que regule las sesiones de ayuntamiento de tal manera que sin violentar el derecho de expresión que todos tienen, sí exista una regulación y un orden para darle agilidad a las reuniones y con ello no se prolongarán tanto las sesiones. *8.14.- El síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales recuerda el plazo que se tiene para que se rinda la Declaración Patrimonial y que son 60 sesenta días naturales a partir de que se toma protesta del cargo. Por lo que todos los presentes se dan por enterados. *8.15.- El regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta si ya se oficializó el Convenio con la cervecería Corona, a lo que el



Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - A vertical signature on the right side.
 - A signature labeled "CONCEPCIÓN FIGUEROA OSEA".
 - A signature labeled "Diana".
 - A signature labeled "TCS".



Presidente Municipal le responde que sí y que en total se depositará en Hacienda Pública Municipal la cantidad de \$ 1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.) con motivo de dicho convenio. También el mismo regidor solicita se haga un estudio técnico en el cruce de las calles Daniel Larios y Constitución, ya que los que circulan por la calle de la Diagonal a la Escuela Secundaria Técnica número 11 once, transitan a alta velocidad, por lo que solicita pueda adecuarse un tope en ese cruce. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que se puede hacer el estudio pero considera que más que topes lo que en realidad se debe crear y trabajar, es en otro tipo de cultura para no llenar todo el municipio de topes. ***Punto Número Nueve.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 00:10 cero horas con diez minutos del día 29 veintinueve de enero de 2010 dos mil diez.-----CONSTE



[Handwritten signatures and names]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.
 Samuel Rivas
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]